



Universidad de
Oviedo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE HIDALGO

PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (MÉXICO)

De una parte el Sr. D. Vicente Gotor Santamaría, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

De otra parte, el Sr. D. Humberto A. Veras Godoy, Rector Magnífico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

CONSIDERANDO

Que ambas Instituciones han venido efectuando intercambios académicos en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 10 de mayo de 2009.

Que el citado Convenio Marco tiene un período de vigencia de cinco años, finalizando ésta el 10 de mayo de 2014.

Que, de acuerdo con lo previsto en su cláusula quinta, éste puede ser ratificado de común acuerdo por ambas Instituciones.

ACUERDAN

Primero:

Continuar estrechando y potenciando las relaciones de cooperación iniciadas con fecha 10 de mayo de 2009 en virtud del Convenio Marco suscrito.

Segundo:

Prorrogar el mencionado Convenio por un período de cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos de igual duración. Cualquiera de las partes podrá poner término al Convenio con un preaviso de seis meses.

En Oviedo, a 12 de abril de 2014

UNIVERSIDAD DE OVIEDO



EL RECTOR

Fdo.: Vicente Gotor Santamaría

En _____, a _____ de _____ de 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO

EL RECTOR

Fdo.: Humberto A. Veras Godoy



Faint, illegible text, possibly a title or header.

U.A.E.H.
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
02 JUL 2014
FIRMA 



Universidad de
Oviedo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE HIDALGO

PRÓRROGA DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (MÉXICO)

De una parte el Sr. D. Vicente Gotor Santamaría, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

De otra parte, el Sr. D. Humberto A. Veras Godoy, Rector Magnífico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

CONSIDERANDO

Que ambas Instituciones han venido efectuando intercambios académicos en virtud del Programa Específico suscrito con fecha 12 de mayo de 2009.

Que el citado Programa Específico tiene un período de vigencia de cinco años, finalizando ésta el 12 de mayo de 2014.

Que, de acuerdo con lo previsto en su cláusula undécima, éste puede ser ratificado de común acuerdo por ambas Instituciones.

ACUERDAN

Primero:

Continuar estrechando y potenciando las relaciones de cooperación iniciadas con fecha 10 de mayo de 2009 en virtud del Programa Específico suscrito.

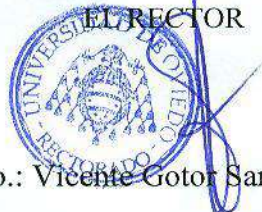
Segundo:

Prorrogar el mencionado Programa Específico por un período de cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos de igual duración. Cualquiera de las partes podrá poner término al Programa Específico con un preaviso de seis meses.

En Oviedo, a 12 de abril de 2014
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Gotor Santamaría



En _____, a _____ de _____ de 2014
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO

EL RECTOR

Fdo.: Humberto A. Veras Godoy



Faint, illegible text in the upper middle section of the document.

Faint, illegible text in the middle section of the document.

U.A.E.I.
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
02 JUL 2014
FIRMA